	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Jorge Eduardo Gomez Muñoz				IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Armenia	FECHA	23-12-2025	REGIONAL	Quindío	89009833
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Comercio y Turismo					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR 7292918	10-02-2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CESIÓN	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	TERMINACIÓN UNILATERAL
X			

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JOSE JULIAN GALVIS OSPINA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Sebastian Betancourt G.	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Sebastian Betancourt G.	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Gloria E Duran C	
CONTABILIDAD	X	Laura Isabel Tejano.	12 DIC 2025
TESORERIA	X	Yessika Ramirez Moreno	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Olga Inés Gonzalez	
BIBLIOTECA	X	Cristian Quiroz	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Sebastian Betancourt G.	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JORGE EDUARDO GOMEZ MUÑOZ identificado(a) con CC. 89009833 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2025 a las 14:01:59

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner